



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

PROGRAMA GENERAL PARA ATENDER
HALLAZGOS Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE
MEJORA EN LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS DEL SOSAPAMIM



SOSAPAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS

 TRANSFORMANDO EL AGUA EN CALIDAD DE VIDA 

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

SOSAPAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

1. Justificación

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), como organismo descentralizado encargado de garantizar el acceso al agua potable, el alcantarillado y el saneamiento, reconoce la importancia de mejorar continuamente su desempeño institucional. En este marco, y con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, se establece el presente Programa General para Atender Hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora, como un instrumento técnico y operativo que permita corregir desviaciones, fortalecer capacidades institucionales y optimizar la ejecución de los programas presupuestarios.

Este programa tiene carácter transversal y puede aplicarse a todos los programas presupuestarios del organismo, así como a las evaluaciones internas o externas que deriven de procesos de seguimiento, auditoría, fiscalización o autoevaluación.

2. Objetivo General

Establecer un mecanismo institucional sistemático, replicable y orientado a resultados, que permita atender oportunamente los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora detectados durante el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios del SOSAPAMIM, promoviendo acciones correctivas, preventivas y de fortalecimiento continuo.

3. Objetivos Específicos

- Corregir desviaciones o rezagos en el cumplimiento de actividades y metas programadas.
- Fortalecer la coordinación interdepartamental para asegurar la ejecución eficaz de los programas.
- Optimizar el uso de recursos institucionales mediante medidas de racionalización y eficiencia operativa.
- Promover la mejora de capacidades técnicas del personal responsable.
- Establecer mecanismos de monitoreo y retroalimentación para la mejora continua.

4. Estructura del Programa

El programa se compone de cinco líneas de acción estratégicas, con acciones concretas, responsables y plazos definidos, que pueden adaptarse a cualquier área o programa presupuestario del SOSAPAMIM:

Línea de Acción 1: Coordinación y Gobernanza Programática

Objetivo: Asegurar la correcta comunicación, planeación y seguimiento interdepartamental de los programas presupuestarios.

Acciones:

- Establecimiento de un calendario institucional de reuniones mensuales de planeación operativa.
- Designación de puntos focales por subdirección para el seguimiento de metas.
- Implementación de minutos de acuerdos con responsables y fechas de cumplimiento.
- Indicadores de seguimiento: % de reuniones realizadas; % de acuerdos cumplidos.

Línea de Acción 2: Fortalecimiento de Capacidades Técnicas

Objetivo: Mejorar el conocimiento y las habilidades del personal en planeación, seguimiento y evaluación presupuestaria.

Acciones:

- Capacitaciones en presupuesto basado en resultados (PbR), marco lógico, indicadores.
- Elaboración de manuales internos de operación por programa.
- Asistencia técnica por parte de áreas con experiencia consolidada.
- Indicadores de seguimiento: Número de servidores capacitados; nivel de dominio técnico pre/post evaluación.

Línea de Acción 3: Sistematización Básica y Organización Documental

Objetivo: Establecer procesos organizativos accesibles y funcionales para mejorar el control, registro y evaluación de actividades.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

Acciones:

- Estandarización de formatos físicos para requisiciones, reportes y control de actividades (papel membretado, hojas de control, plantillas).
- Implementación de bitácoras manuales por área para registrar actividades diarias, requisiciones y entregas de materiales.
- Creación de carpetas organizadas por programa presupuestario para la concentración física de evidencias (informes, facturas, oficios, comprobantes).
- Capacitación básica en organización de archivos, llenado correcto de formatos y resguardo documental institucional.
- Asignación de responsables por subdirección para resguardar y consolidar la documentación correspondiente al seguimiento trimestral.

Línea de Acción 4: Eficiencia del Gasto y Evaluación de Impacto

Objetivo: Asegurar el uso racional, justificado y medible de los recursos públicos.

Acciones:

- Diseño e implementación de una metodología de análisis de eficiencia operativa y costo-beneficio.
- Evaluación trimestral del desempeño financiero por programa.
- Integración de reportes narrativos complementarios con enfoque de resultados.
- Indicadores de seguimiento: % de recursos ejercidos vs. programados; % de eficiencia financiera.

Línea de Acción 5: Monitoreo y Retroalimentación Continua

Objetivo: Crear un circuito institucional de mejora continua y toma de decisiones basada en evidencia.

Acciones:

- Aplicación de fichas de seguimiento técnico por actividad programática.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

- Revisión trimestral de avances con la Dirección General y Subdirecciones.
- Integración de hallazgos y buenas prácticas en evaluaciones subsecuentes.
- Indicadores de seguimiento: % de hallazgos corregidos; % de buenas prácticas documentadas e institucionalizadas.

5. Temporalidad

El presente Programa General para Atender Hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora tiene un carácter permanente dentro del marco de planeación y evaluación institucional del SOSAPAMIM, y debe considerarse como una herramienta dinámica que acompañe la implementación, seguimiento y revisión de los programas presupuestarios en todos los ejercicios fiscales.

Este programa deberá actualizarse de manera anual, durante el primer trimestre de cada ejercicio, tomando como insumo principal los resultados derivados de los informes trimestrales, auditorías internas y externas, revisiones documentales, observaciones de órganos fiscalizadores y diagnósticos operativos.

Las acciones correctivas y de mejora propuestas deberán ser programadas e implementadas dentro del trimestre inmediato posterior a la detección del hallazgo, procurando que su aplicación sea oportuna, viable y proporcional al impacto detectado. En los casos en que el hallazgo requiera acciones estructurales o de largo plazo, se podrá programar su atención en etapas, debiendo dejar constancia de ello mediante fichas técnicas de seguimiento o planes específicos por unidad responsable.

De manera excepcional, y cuando el contexto presupuestal o de operación así lo imponga, la Dirección General podrá autorizar prórrogas justificadas, siempre que exista una estrategia alterna para mitigar el riesgo o rezago mientras se atiende la mejora estructural correspondiente.

6. Evaluación del Programa

La evaluación técnica, operativa y documental del presente programa estará a cargo de la Dirección General del SOSAPAMIM, con el apoyo directo de la Contraloría Interna.

Dicha evaluación tendrá un enfoque principalmente cualitativo y correctivo, y deberá realizarse de manera trimestral, como parte del análisis general del desempeño

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

institucional, dando seguimiento a los compromisos asumidos en cada línea de acción y al cumplimiento de los indicadores establecidos.

Los resultados de esta evaluación deberán quedar reflejados en:

- Las actas de seguimiento interno por programa presupuestario.
- Los informes trimestrales de evaluación del desempeño institucional.
- El Informe Anual de Cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo.

En caso de que la evaluación identifique incumplimientos reiterados o sistemáticos en la atención de los hallazgos, la Contraloría podrá emitir recomendaciones específicas, proponer ajustes al programa o incluso solicitar su revisión integral, a fin de asegurar su pertinencia y efectividad.

Asimismo, los resultados de esta evaluación pueden ser utilizados como insumo en auditorías externas, revisiones de órganos fiscalizadores y procesos de mejora institucional continua.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



C. BAUTISTA RODRIGUEZ CABRERA
GENERAL
DIRECTOR GENERAL
DEL SOSAPAMIM

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVO

C. IRAZEMA DE LOS ÁNGELES
SALIANO GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA
ADMINISTRATIVA DEL
SOSAPAMIM

SOSAPAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS